



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. SERAFIN DIAZ AGUILAR EN SU CARÁCTER DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE ESCALERILLA LAGUNAS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “AUDITORIO MUNICIPAL” QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE _____ con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de "AUDITORIO MUNICIPAL" _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. SERAFIN DIAZ AGUILAR en su carácter de COMISARIO MUNICIPAL, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION de conformidad con lo dispuesto en la ley general y el número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en, COLONIA CENTRO, ESCALERILLA LAGUNAS, Guerrero, Codigo Postal 41407, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: REFUGIO TEMPORAL.

c) **El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica** será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.



AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

“AUDITORIO MUNICIPAL”, ubicado en CALLE PRINCIPAL, COLONIA CENTRO ESCALERILLA LAGUNAS, Guerrero, Código Postal 41407, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE PRINCIPAL, COLONIA CENTRO, ESCALERILLA LAGUNAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GRO.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la comunidad de **ESCALERILLA LAGUNAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS**, Guerrero a los 15 días del mes de **MARZO** del dos mil **VEINTITRES**.

POR "LA SECRETARÍA"

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
COMISARIA MUNICIPAL
ESCALERILLA LAGUNAS
CLAVE 0013
ZAPOTITLÁN TABLAS, GRO.
DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. SERAFÍN DÍAZ AGUILAR
COMISARIO MUNICIPAL

TESTIGO

C. HÉCTOR GARCÍA CARRANZA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
ZAPOTITLÁN TABLAS
GUERRERO

TESTIGO

C. GERARDO MARTÍNEZ FLORES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZAPOTITLÁN TABLAS
2021 - 2027
SEGURIDAD PÚBLICA





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	" AUDITORIO MUNICIPAL "
Domicilio:	CONSEJO COMUNIDAD DE ESQUERILLAS LAGUNAS.
Colonia:	COMUNIDAD DE ESQUERILLAS LAGUNAS, MPIO. DE ZAPOTITLÁN TABLAS
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	SERAFÍN DÍAZ AGUILAR
Domicilio:	ESQUERILLAS LAGUNAS, MPIO. DE ZAPOTITLÁN TABLAS
Teléfono:	
Cargo:	CONSERVADOR MUNICIPAL

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	m	Capacidad:	personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	sistema cantidad lts. m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Volaje 110 (X) 220 () 350 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.
Longitud Oeste	L.O.
Altura sobre el nivel del mar	m.st.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25 m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20 m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	180 m ²
Sup. inmueble:	mts.		Superficie Total. 3000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO	
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M.2
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	M.2

OBSERVACIÓN:

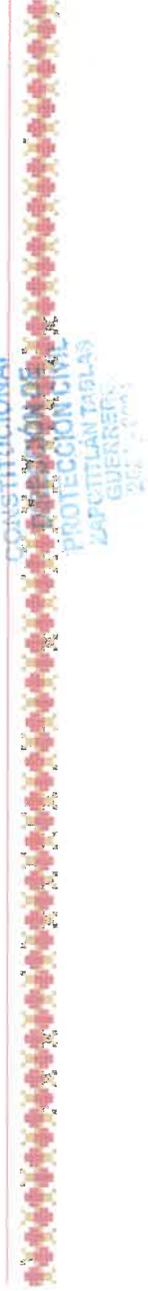


APTO: (X) () ()

SI NO

REVISÓ: **HECTOR ANICIA O. ARANDA**
 DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Boulevard, René Juárez Cisneros, Colonia, Villa Moderna, L.P. 39074, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en traves	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				

Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Acceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse caerse y desizarse					
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan desizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de inst. hidrosanitarias	X				
Otros	X				

Condiciones Físicas	Buena	Mala	Fundamentalidad	
			SI	NO
Pintura, aplacado, bardas	X		X	
Vidrios, aluminio, vitinas, etc.	X			X
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	X			X
Fuertas, cancelas, separaciones	X			X

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Calles con mucha circulación	X			
Construcciones vecinas dañadas				
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terrestres	X			
Barda con altura superior a 3.2 m	X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de long.	X			
Otros	X			





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

LOCALIDAD	ESCALERILLA LAGUNAS, MPIO. DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GRO.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	“AUDITORIO MUNICIPAL”
REFUGIO TEMPORAL	2023
RESPONSABLE	SERAFIN DIAZ AGUILAR
TELEFONO	757 139 80 22

